



La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, establece en su disposición adicional quinta que *“al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.f) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, concurrirá causa de extinción cuando las fundaciones no persigan fines de interés general o realicen actividades contrarias al mismo.*

*A estos efectos, se considera contraria al interés general la apología del franquismo que ensalce el golpe de Estado y la dictadura o enaltezca a sus dirigentes, con menosprecio y humillación de la dignidad de las víctimas del golpe de Estado, de la guerra o del franquismo, o incitación directa o indirecta al odio o violencia contra las mismas por su condición de tales. (...)*”

En estos casos, señala, corresponde al Protectorado instar judicialmente la extinción de la fundación por concurrencia de esta causa.

En la actualidad, el Protectorado de Fundaciones de competencia estatal es ejercido por el Ministerio de Cultura, a través de la Secretaría General Técnica y la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones.

Teniendo en cuenta las competencias que la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y restantes normas de desarrollo y aplicación otorgan al protectorado de las fundaciones, así como las atribuidas a otros Departamentos Ministeriales en materia de Registro de fundaciones de competencia estatal, así como de memoria democrática, y apreciada la necesidad de contar con elementos de juicio adicionales que permitan valorar el inicio del procedimiento de extinción de fundaciones basado en la disposición adicional 5ª de la Ley de Memoria Democrática,

ACUERDO iniciar un periodo de actuaciones previas, a realizar por el Protectorado de Fundaciones de competencia estatal, con la finalidad de obtener la información y elementos de juicio que puedan motivar el inicio del procedimiento para instar judicialmente la extinción de fundaciones por las causas previstas en la citada disposición adicional, solicitando en particular informe a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y al Registro de fundaciones de competencia estatal.

Madrid,

EL MINISTRO DE CULTURA

Ernest Urtasun Domènech